Barrancabermeja , Diciembre de 2024

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídica
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: Radicación de otro si aclaratorio.

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego **OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONVENIO 2922-24.**

NOMBRE DEL ASOCIADO	CONTENIDO
FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE	OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONVENIO 2922-24.

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2024.

Atentamente,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria del adulto mayor juventud e inclusión social.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	MELISSA DUQUE	ABOGADA EXT SAMJIS		
Reviso:	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO SAMJIS		Dic.
Aprobó	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	SECRETARIA A.M.J.I.S		DIC/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONVENIO 2922-24.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE.**
NIT:	901178574-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**BETTY CABALLERO TORRES**
IDENTIFICIACION:	63.319.927 DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO:	*"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".*
VALOR:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 299.815.740)**, INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 285.538.800),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($14.276.940).**
DURACION:	**SESENTA Y OCHO (68) DIAS** PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. **24- 05297 del 03 de Septiembre de 2024.**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 4321 DEL VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA **20240680810072 y 2024680810061.**
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Primero (01) de Octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Dieciocho (18) de Diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber: **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaria de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrada mediante **Decreto No. 002 del 01 de Enero de 2024 y acta de posesión No. 0011 del 02 de Enero de 2024**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°. 006 de 2024** por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994,Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del convenio **No. 2922-24,** y por otra parte la **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE** con NIT 901178574-9, representada por **BETTY CABALLERO TORRES**, identificado con cedula No. 63.319.927 DE BARRANCABERMEJA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONVENIO 2922-24,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Distrito y la **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE**, el día 19 de Septiembre de 2024, se suscribió el convenio No. **2922-24**, con el siguiente objeto contractual: *"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"* con un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 299.815.740)**, y un plazo total de **SESENTA Y OCHO (68) DIAS** PROGRAMADOS DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.

1. Que se presentó **acta parcial 01** dando cumplimiento a los requisitos contractuales para realizar el **segundo** desembolso dentro de la ejecución del convenio de la referencia, sin embargo dicha acta fue devuelta por la oficina de contabilidad toda vez que en la misma no se hizo referencia a la relación del descuento aplicado a dicho pago; en el cuadro que indica los valores del convenio y valor del acta no se especificó a que correspondía.

2. Así las cosas, el numeral 4 de dicha acta deberá quedar así:

CUADRO RESUMEN 2922-24		
APORTE DISTRITO	$ 285.538.800,00	
ANTICIPO DISTRITO PAGADO		$ 114.215.520,00
DESEMBOLSO DISTRITO PRESENTE ACTA PARCIAL 1		$ 85.559.573,00
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO POR ACTA PARCIAL 1		$ 102.067,00
SALDO POR PAGAR DISTRITO		$ 85.661.640,00
APORTE ASOCIADO	$ 14.276.940,00	
EJECUTADO APORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA 1		$ 7.348.425,00
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO		$ 6.928.515,00
TOTAL CONVENIO	$ 299.815.740	$ 299.815.740

No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO NO PRESTADO	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	**-REFRIGERIOS:** El descuento obedece a que una adulta mayor durante 7 días no consumió del refrigerio indicado.	1	**$3.704** **VALOR TOTAL DESCUENTO:** **$25.928**
2	**-ALMUERZO:** El descuento obedece a que una adulta mayor durante 7 días no consumió del servicio de almuerzo.	1	**$ 10.877** **VALOR TOTAL DESCUENTO:** **$ 76.139**
			TOTAL DESCUENTO: **$ 102.067**

EN CONSECUENCIA, CON LO ANTERIOR, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ENCUENTRA VIABLE ACLARAR:

-PRIMERO: ACLARAR que el servicio no prestado corresponde a la suma de CIENTO DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 102.067), por concepto de refrigerios y almuerzos no consumidos por una adulta mayor, durante el lapso de 7 días en el Centro Vida. El presente otrosí deberá tenerse en cuenta para subsanar el error plasmado en el acta parcial 01.

-SEGUNDO: Las demás consideraciones del **ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONVENIO 2922-24,** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 28 días del mes de Noviembre de 2024.

POR EL DISTRITO,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

POR LA ASOCIACION,

Batty Caballero Torres

BETTY CABALLERO TORRES
Representante legal **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	MELISSA DUQUE	ABOGADA EXT SAMJIS		28/11/24
Reviso:	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO SAMJIS		
Aprobó	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	SECRETARIA A.M.J.I.S		DIC 124

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.